

Silao, Guanajuato a 23 de septiembre 2019

Por medio del presente se convoca a las **empresas funerarias y fabricantes de urnas y ataúdes a participar en la Cotización para la Comercialización de insumos funerarios en el “Parque Funerario Guanajuato”, propiedad del ISSEG ubicado en la ciudad de Guanajuato, Gto.**, de acuerdo a las especificaciones descritas en este documento, guardando las mejores condiciones de mercado para el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

Ley: Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

ISSEG: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Parque Funerario Guanajuato: Parque funerario propiedad del ISSEG, ubicado en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 13+000, Rancho el Solano en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Dirección de Compras y Logística: Unidad Administrativa responsable del proceso de cotización, ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte Mza. 1 Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1, Puerto Interior Silao Guanajuato C.P. 36275.

Lugar donde se desarrollará el proceso de cotización: El proceso tendrá lugar en la sala de Reuniones de la Dirección Comercial ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte Mza. 1 Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1, Puerto Interior Silao Guanajuato C.P. 36275.

Bases

I.- Información específica de los bienes

Las bases de cotización hacen referencia a la comercialización de los siguientes tipos de insumos funerarios:

- a) Ataúd de metal para adulto
- b) Ataúd de madera para adulto
- c) Ataúd de metal infantil
- d) Ataúd de madera infantil
- e) Urna de madera para cenizas de adulto
- f) Urna de metal para cenizas de adulto
- g) Urna de madera para cenizas fetales e infantiles
- h) Urna de metal para cenizas fetales e infantiles
- i) Urna de mármol para cenizas de adulto
- j) Urna de mármol para cenizas fetales e infantiles
- k) Urna de Ónix para cenizas de adulto

- l) Relicarios para cenizas
- m) Osarios para restos áridos

Las bases pueden ser consultadas directamente en el domicilio de la Dirección de Compras y Logística.

Asimismo, las bases estarán disponibles en la página de internet del ISSEG a través de la dirección: <http://www.isseg.mx>

Las consultas sobre cualquier duda o aclaración respecto a las bases de la presente solicitud de cotización deberán presentarse por escrito dirigidas a la Dirección de Compras y Logística, previo a la junta de aclaraciones.

Las bases podrán ser consultadas en el periodo siguiente: del 23 de septiembre al 08 de octubre del presente año.

Las bases no tienen costo para el proveedor.

II.- Información específica de la Cotización:

- a) Junta de aclaraciones:** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de octubre del año en curso a las 18:00 hrs.:

Se solicita a los proveedores enviar previamente sus preguntas por escrito a la Dirección de Compras y Logística, mismas que se recibirán como límite el día 01 de octubre de este año a las 12:00 hrs. De igual manera podrán ser enviadas vía electrónica a la dirección de correo siguiente:

amartinezpu@isseg.gob.mx

- b) Registro de propuestas.** Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado que contenga las propuestas técnicas y económicas, que deberán entregarse a más tardar el día 08 de octubre de este año con horario límite de las 09:00 hrs., siendo responsabilidad de los proveedores registrar su documentación en la Dirección de Compras y Logística, así como registrarse en la lista emitida por dicha Coordinación para el acto de apertura de ofertas.
- c) Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.** Tendrá verificativo en la Dirección de Compras y Logística el día 08 de octubre del presente año a las 17:30 hrs.
- d) Fallo.** Se informará el día 10 de octubre del presente a las 16:00 hrs., en el domicilio de la Dirección de Compras y Logística.

El fallo de adjudicación se dará a conocer a los proveedores que asistan a ésta reunión con efectos de notificación.

El proveedor ganador o su apoderado legal acreditado, deberá presentarse a suscribir el contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en el horario de las 8:00 hrs. 15:30 hrs., en la Dirección de Compras y Logística. De no ser así se podrá otorgar el contrato al siguiente proveedor que reúna las condiciones especificadas.

e) Lugar, tiempo de entrega e instalación.

Los bienes contemplados en el proceso de cotización y conforme al contrato correspondiente, deberán ser entregados por el ganador en el Parque Funerario Guanajuato con domicilio en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 13+000, Rancho el Solano.

El horario de operación del Parque Funerario Guanajuato para la recepción de los insumos es de lunes a sábado de 8:00 a 17:00 hrs. al efecto le serán especificadas cantidades y productos a entregar según la demanda de los insumos funerarios.

Para la entrega de los productos deberá comunicarse, como máximo en 72 horas después de generada la orden de compra, para agendar la recepción de los artículos al teléfono 01 473 734 6862.

Asimismo, el proveedor deberá mantener un stock mínimo de exhibición en las oficinas del Parque Funerario Guanajuato.

f) Pagos

Los pagos se efectuarán conforme a las ministraciones de los productos en modalidad de suministro mencionada y conforme a las políticas de pago vigentes en el ISSEG, en 45 días posteriores a la entrega de los productos de la orden de compra.

g) Transporte

El transporte de los productos será responsabilidad del proveedor ganador. Los bienes deberán entregarse completamente descargados en el domicilio mencionado sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del proveedor ganador, quien estará obligado a asegurar el no deterioro de los bienes hasta su recepción en plena conformidad por parte del ISSEG.

h) Stock de exhibición

El proveedor deberá mantener un stock mínimo de productos a comercializar, mismo que será resguardado y exhibido en las oficinas de venta del Parque Funerario Guanajuato.

i) Catálogo de Productos

El proveedor deberá suministrar al Instituto de los insumos gráficos (fotografías) para elaborar un catálogo de productos que será publicado a los clientes del Parque Funerario Guanajuato.

j) Revisión sobre el cumplimiento

El contrato para la comercialización de estos productos, será pactado con vigencia anual, con la posibilidad de extender el periodo por un año más a partir de una revisión que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad, comercialización y servicio, conforme al esquema de evaluación de estas bases.

k) Inclusión de nuevos productos al catálogo

Cualquier producto susceptible a catalogarse bajo esta línea de productos, será sometido al proceso vigente para la inclusión de productos nuevos.

I) Marco Normativo

El proceso de requisición conforme a la demanda de comercialización, el pago de suministros, el ingreso y las devoluciones estarán sujetos a las políticas y procesos vigentes en la Cadena de Suministro del ISSEG.

III.- Presentación de ofertas

El sobre con la oferta técnica deberá contener lo siguiente:

- Copia certificada y copia simple del acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como de las últimas dos modificaciones realizadas.
- Copia certificada y copia simple de la identificación oficial del representante legal acreditado. (Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del SMN).
- Copia certificada y copia simple del Poder General o Especial para actos de administración del Representante Legal. En caso de ser persona física adjuntará copia certificada y copia simple de su Acta de Nacimiento.
- Copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- *Curriculum vitae* del proveedor.
- Documento en donde el proveedor persona física o el representante de la persona moral (proveedor), manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad legal y capacidad suficiente para participar y/o suscribir contratos por sí o a nombre de su representado, indicando los datos generales de los documentos notariales que lo sustente.
- Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que indique el compromiso de cumplimiento de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.
- Catálogo de productos ofertados que contenga:
 - a) Nombre corto y clave del producto.
 - b) Descripción general de cada producto, indicando medidas, materiales, método de construcción o fabricación y especificaciones técnicas.
 - c) Fotografía de cada cara exterior del producto ofertado.
 - d) Fotografía interior del producto ofertado.
- No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica, además de que deberán presentarse todos los documentos generados por el proveedor en papel membretado del proveedor o, en su caso, del fabricante, debidamente firmados por la persona física (proveedor) o por el representante legal acreditado de la persona moral (proveedor).
- El proceso de evaluación integrará los siguientes rubros, para cada uno de los cuales se establece la ponderación correspondiente:

Parámetros

1. Comercialización, servicio y calidad del proveedor.

2. Comparativo de precios.

- A continuación se detalla cada uno de los criterios contenidos en los parámetros generales, especificando en cada caso los valores esperados, relacionados con la ponderación total.

1. Parámetros de comercialización, servicio y calidad del proveedor, Para el proceso de evaluación el proveedor deberá incluir en el sobre de la oferta técnica la siguiente información, respetando el *lay out* de los registros:

Criterio	Datos provistos por la empresa
Datos de Contacto	
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Email	
Datos generales de la empresa	
Nombre de la empresa	
Dirección de oficinas	
Dirección de producción	
Número de empleados directos	
Año de incursión en la Industria	
¿La empresa pertenece a alguna Asociación del Gremio o Cámara? ¿Cuál?	S Si () No () ¿Cuál? _____
Datos Comerciales	
La empresa es fabricante, comercializadora o ambos	
Ventas anuales (valores)	
Ventas anuales (unidades)	
Porcentaje de participación en el mercado regional (valores)	Porcentaje _____
Porcentaje de participación en el mercado regional (unidades)	Porcentaje _____
Certificaciones de calidad (enliste las que considere más significativas e integre la documental que acredite su cumplimiento):	
Datos de Producción	
Categorías de Producción (indique si su compañía maneja cada uno de los siguientes tipos de producto), asimismo, indique la variedad de productos que oferta para cada categoría	
Ataúd de metal para adulto	Si () NO () Var ()
Ataúd de madera para adulto	SI () NO () Var ()
Ataúd de metal infantil	Si () NO () Var ()

Ataúd de madera infantil	SI () NO () Var ()
Urna de madera para cenizas de adulto	SI () NO () Var ()
Urna de metal para cenizas de adulto	SI () NO () Var ()
Urna de madera para cenizas fetales e infantiles	SI () NO () Var ()
Urna de metal para cenizas fetales e infantiles	SI () NO () Var ()
Urna de mármol para cenizas de adulto	SI () NO () Var ()
Urna de mármol para cenizas fetales e infantiles	SI () NO () Var ()
Urna de ónix para cenizas de adulto	SI () NO () Var ()

2. Comparación de precios.

Los insumos necesarios para la comparación de precios serán entregados en el sobre de la oferta económica.

El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:

- Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada del proveedor donde señale:
 - a) Los productos en que participa en la presente cotización, sin tachaduras, ni enmendaduras.
 - b) Precios unitarios incluyendo I.V.A. las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos solicitados.
 - c) Carta en donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.
 - d) Los productos sobre los que se establecerá la comparativa de precios hacen referencia al catálogo básico de productos funerarios a comercializar por el Parque Funerario Guanajuato, que para fines comparativos dividiremos en 2 clases:

1) Línea económica:

Ataúd de metal para adulto
Ataúd de madera para adulto
Ataúd de metal infantil
Ataúd de madera infantil
Urna de madera para cenizas de adulto
Urna de metal para cenizas de adulto
Urna de madera para cenizas fetales e infantiles
Urna de metal para cenizas fetales e infantiles
Urna de mármol para cenizas de adulto
Urna de mármol para cenizas fetales e infantiles
Osario para restos áridos

2) Línea de lujo:

Ataúd de metal para adulto
Ataúd de madera para adulto
Ataúd de metal infantil
Ataúd de madera infantil
Urna de madera para cenizas de adulto
Urna de metal para cenizas de adulto
Urna de madera para cenizas fetales e infantiles
Urna de metal para cenizas fetales e infantiles
Urna de mármol para cenizas de adulto
Urna de mármol para cenizas fetales e infantiles
Urna de ónix para cenizas de adulto
Relicario para cenizas

IV.- Contrato

El Proveedor ganador tendrá 10 días hábiles para acudir a las oficinas centrales del ISSEG a firmar el contrato respectivo y entregar la garantía de cumplimiento la cual debe ser expedida con la fecha de suscripción del contrato), en caso contrario, se procederá a adjudicar al siguiente proveedor que cumpla en precio y en las especificaciones mencionadas en las presentes bases.

La opción de garantía para el cumplimiento del contrato que elija el proveedor, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo.

V.- Descalificación de los proveedores

Será motivo de descalificación de los proveedores los siguientes actos:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento, dato o requisito solicitado en la invitación, que afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando el proveedor presente documentos oficiales alterados, modificando con ello el contenido original de los mismos.
- c) Cuando se presente más de una propuesta o diferentes precios en lo solicitado.
- d) Cuando el proveedor actúe con dolo o mala fe al presentar su oferta.
- e) Cuando se coticen cantidades diferentes a las solicitadas.
- f) Cuando no se mencionen las características del producto ofertado.

VI.- Declaración desierta

- a) Si ninguna de las ofertas evaluadas reúne los requisitos de las bases o se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores.
- b) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.
- c) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- d) Cuando se rebase el techo presupuestal.
- e) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

VII.- Condiciones

- a) Su oferta será recibida a más tardar a las 9:00 horas del próximo 08 de octubre en el domicilio señalado en el apartado uno del presente debiendo especificar los parámetros indicados atendiendo a los criterios preestablecidos en el presente documento. Asimismo deberá cotizar en moneda nacional con precios totales por posición la muestra de productos para establecer el ejercicio comparativo.
- b) Los precios deberán contener la leyenda "Precio firme hasta la entrega total de los bienes y/o servicios independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero".
- c) El proveedor deberá incluir en hoja membretada la cotización respectiva indicando los datos de la empresa (dirección, teléfonos, correo electrónico y nombre del vendedor), el número de invitación, descripción de producto que cotiza en el orden de las posiciones, características, precios unitarios incluyendo IVA por posición, total general, garantía y tiempo de entrega. Para proveedores nuevos del ISSEG será necesario adicionalmente el envío de copia de la carátula del Estado de Cuenta reciente y solicitar el formato de alta de proveeduría del Instituto.
- d) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas como requisitos de sus ofertas, así como las condiciones de la presentación de las mismas, para fines de evaluación y adjudicación requeridas.
- e) La adjudicación de la presente cotización será por posición. En caso de errores aritméticos se tomará como válido el precio unitario propuesto sin I.V.A..
- f) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- g) Con la presentación de las ofertas, el proveedor otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación, y se sujeta a lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos de Comercialización, Adquisición, Devoluciones y Pagos, vigentes en el ISSEG, durante la vigencia del contrato.
- h) Se tramitará el pago dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes adquiridos en cada fase de compra a entera satisfacción del ISSEG, así como de factura original impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto y cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, en apego a los Lineamientos de Compras Comerciales del ISSEG.

- i) Los bienes serán solicitados mediante órdenes de compra para su entrega, con el propósito de suministrar la demanda de servicios en el Parque Funerario Guanajuato.
- j) Los pagos se efectuarán conforme a las ministraciones de la mercancía recibida.
- k) No se aceptarán propuestas fuera de la modalidad mencionada.
- l) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado al momento de su recepción, o presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor atendiendo a las Políticas y Lineamientos de Devolución de la Cadena de Suministro, concediéndose un plazo máximo de **72** horas a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes. En caso contrario se harán efectivas las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.
- m) En cualquier caso el anticipo deberá ser solicitado y garantizado al 100% por el proveedor adjudicado, con fianza o cheque certificado expedido a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y factura correspondiente a nombre del Instituto, el cual se tramitará a partir de la firma del contrato, sin que su otorgamiento sea objeto de demora en la entrega de los bienes.
- n) Ésta cotización se ajustará al techo presupuestal dispuesto para la compra de los bienes cotizados con relación a los precios ofertados.
- o) El proveedor adjudicado que no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato serán sancionados por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento, aplicando una multa por un monto equivalente al INPC que publica el INEGI cada mes, sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o prestados en los plazos pactados; lo anterior sin perjuicio de la sanción aplicable como pena convencional, la cual se determinará aplicando el factor del Costo Porcentual Promedio(publicado por el INEGI) más 0.15 puntos sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados en los plazos pactados.
- p) Las especificaciones de facturación se derivan de los “Lineamientos de Adquisiciones Comerciales” del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. Tomando en cuenta los siguientes puntos: A nombre del **Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**, con domicilio fiscal en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 10, en la Colonia Yerbabuena C.P. 36250, Guanajuato, Gto., RFC: ISS771016B96.
- q) Requisitos que deben tener *las Facturas Electrónicas Impresas* con Código de Barras Bidimensional (CBB), CFDI y CFD (Artículo 29-A CFF y RMF 2012):
 - 1. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
 - 2. Cantidad, Unidad de Medida, Descripción del Servicio o del uso o goce que amparen.
 - 3. Valor unitario consignado en número.
 - 4. Señalar en forma expresa que el pago se hace una sola exhibición.
 - 5. Forma en que se realizara el pago (transferencia electrónica), indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta (3196), nombre del banco del cual se realizara el pago.
- r) En caso de facturar de manera electrónica deberá enviar los archivos en PDF y XML a los siguientes correos:
ISSE.0714@isseg.gob.mx
Ccp

comprobantesfiscales@isseg.gob.mx
comprobantesfiscalesadq@isseg.gob.mx
cpuenteci@isseg.gob.mx

- s) Será causa de rescisión de la relación comercial cualquier omisión o falta operativa a los Lineamientos de Operación, Comercialización, Devoluciones y Pagos emitidos por el ISSEG.

VIII.- Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité de Compras serán inapelables.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte del proveedor en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando se trate de errores involuntarios por parte del proveedor o de terceros.
- c) Durante el acto de apertura los servidores públicos y al menos tres proveedores, si estuvieran presentes, firmarán las ofertas técnicas y económicas.
- d) El Comité de Compras podrá, cuando lo estime conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras u otras, de los proveedores, ya sea solicitando la información o mediante visita al proveedor.
- e) El proceso de cotización y la presentación del fallo será supervisada por la Coordinación de Auditoría Interna, con el apoyo de la Dirección Jurídica del ISSEG y el acompañamiento de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado.